

EMBARGO HASTA 0001 HORAS GMT DEL 9 DE OCTUBRE 1996

ÍNDICE DE AMNISTÍA: AMR 34/31/96/s

GUATEMALA: LA PROMULGACIÓN DE LEYES DE AMNISTÍA QUE GARANTICEN LA IMPUNIDAD A VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS NO FAVORECERÁ LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Amnistía Internacional ha pedido hoy, 9 de octubre de 1996, al gobierno de Guatemala que no promueva leyes de amnistía para los responsables de miles de graves violaciones de los derechos humanos sin que se garantice el derecho de las víctimas a la verdad y a la justicia.

La organización ha expresado también su preocupación por las deficiencias de que adolece la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, creada en virtud de los acuerdos firmados por el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en 1994.

En dos comunicaciones entregadas al gobierno de Guatemala en agosto de este año y hechas públicas hoy, la organización de derechos humanos considera inaceptable la posible promulgación de una ley de amnistía u otra medida de gracia que impida que se conozca la verdad sobre graves violaciones de los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad y que los responsables rindan cuentas ante la justicia. Las violaciones de derechos humanos incluyen ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y torturas. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta del gobierno.

Amnistía Internacional ha manifestado su preocupación por la posibilidad de que, en el marco de las conversaciones de paz o posteriormente a éstas, se promuevan medidas de gracia que «dejen a salvo en la oscuridad de la impunidad» a los responsables de la comisión de terribles violaciones y abusos contra los derechos humanos durante los últimos treinta años.

«Años de violaciones de los derechos humanos en Guatemala han demostrado que garantizar la impunidad por medio de una ley de amnistía a quienes cometieron graves violaciones y abusos contra la población civil indefensa no conduce a la reconciliación nacional ni garantiza el respeto de los derechos humanos», afirma Amnistía Internacional en su primer memorándum al gobierno, sobre una posible ley de amnistía.

La organización pide la anulación de las disposiciones de los decretos leyes promulgados por gobiernos anteriores por los que se otorgaba impunidad a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos.

En el segundo memorándum al gobierno, sobre la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Amnistía Internacional constata con preocupación que la ambigüedad del mandato de la Comisión podría limitar las investigaciones para conocer la verdad sobre violaciones y abusos contra los derechos humanos y no garantizar la justicia para las víctimas. La organización expresa asimismo su preocupación por la posibilidad de que las conclusiones de la Comisión carezcan de propósitos o efectos judiciales.

En los últimos treinta años, Amnistía Internacional ha documentado la comisión de miles de violaciones de los derechos humanos en Guatemala por las fuerzas de seguridad. La organización ha condenado asimismo los abusos contra los derechos humanos cometidos por grupos de oposición armada.

En el memorándum sobre la Comisión de Esclarecimiento, la organización de derechos humanos formula una serie de recomendaciones sobre la investigación de violaciones de los derechos humanos, así como sobre la composición, facultades y metodología de la Comisión. Estas recomendaciones tiene por objeto que se conozca toda la verdad, se lleve ante la justicia a los responsables de graves violaciones de los derechos humanos y que las víctimas reciban una reparación justa y adecuada por el sufrimiento al que han sido sometidas.